



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA  
N° 233 -2018-GRA/PEMS-GE**

**VISTO :**

El Informe 108-2018-GRA-PEMS-OAJ

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Gerencial N° 221-2010-GRA-PEMS-GG del 16 de julio del 2010 establece que a los trabajadores de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA que tengan a la fecha de ocho a más años laborando en la institución en forma ininterrumpida, les corresponde la condición de trabajadores contratados a plazo indeterminado.

Que, mediante Acta de Acuerdos arribados en trato directo entre la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA y el Sindicato Único de Trabajadores de la AUTODEMA, la cual forma parte del expediente N° 033-2009-SDNC, se convino en reconocer como trabajadores a plazo indeterminado a aquellos que tengan ocho o más años de labor en la Institución.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°-** Reconocer al señor RENZO ANIBAL OVIEDO SERNA como trabajador del Proyecto Especial Majes Sigvas – Autoridad Autónoma de Majes como trabajador a plazo indeterminado.

**ARTICULO, 2°.-** De acuerdo a la normativa laboral vigente, a la culminación de la designación como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, el señor Renzo Anibal Oviedo Serna, deberá regresar a la plaza de Profesional B – Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica..

**ARTICULO 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **SIETE** ( 07 ) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgar  
Gerente Ejecutivo

DOC	1756835
EXP	1157351

